

Estamos convencidos de que Ud. transmitirá a Túnez las instrucciones necesarias para que las autoridades francesas revisen su posición con respecto a nuestro derecho natural a "circular libremente" en el mundo y para evitar así toda agravación innecesaria de la situación actual.

(Firmado) Salah BEN YOUSSEF
Ministro de Justicia del
Reino de Túnez
Mohammed BADRA
Ministro de Asuntos Sociales del
Reino de Túnez

DOCUMENTO S/2574

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Indonesia en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[*Texto original en inglés*]
[2 de abril de 1952]

Por orden de mi Gobierno y en conformidad con el párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de llamar encarecidamente la atención del Consejo de Seguridad sobre la gravedad de la situación que reina actualmente en Túnez. Se recordará que, el 12 de enero de 1952, el Presidente del Consejo de Ministros de Túnez dirigió una carta sobre este asunto al Presidente del Consejo de Seguridad [S/2531]. Desde entonces, el Primer Ministro y otros Ministros del Gobierno de Túnez han sido arrestados y la situación continúa empeorando.

A juicio de mi Gobierno, semejante situación constituye una grave amenaza para la preservación de la paz y la seguridad internacionales, por lo cual está sujeta a las disposiciones del Artículo 34 de la Carta.

Teniendo en cuenta el carácter urgente de este asunto, pido al Consejo que se reúna inmediatamente para examinarlo y adoptar las medidas necesarias previstas por la Carta para poner término a tales situaciones.

Pido que, en conformidad con las disposiciones del artículo 37 del Reglamento del Consejo de Seguridad, se invite a mi delegación a tomar parte en la discusión de la cuestión en el Consejo.

Adjunto a la presente se envía como anexo una nota explicativa referente a esta cuestión.

(Firmado) L. N. PALAR
Representante Permanente de Indonesia
en las Naciones Unidas

NOTA EXPLICATIVA

La ocupación militar de Túnez por el Gobierno de Francia, que se efectuó en el siglo pasado y que debía ser una medida estrictamente temporal, dura todavía hoy. Durante este período el Gobierno francés, de una manera unilateral y en abierta violación de sus solemnes obligaciones contractuales, ha negado al Gobierno de S.A. el Bey de Túnez los derechos y poderes soberanos legítimos de éste y ha impedido al pueblo de Túnez ejercer su derecho democrático a gobernarse a sí mismo en conformidad con el principio de la libre determinación de los pueblos. El Gobierno y el pueblo de Túnez han protestado enérgicamente, en diversas ocasiones, contra este estado de cosas y un movimiento de liberación nacional se ha ido desarrollando en el país, a pesar de las medidas represivas de las autoridades

francesas. Las negociaciones entre el Gobierno de Francia y los representantes del pueblo de Túnez no han logrado suprimir esta tensión de una manera pacífica. Desde el comienzo de este año, la intranquilidad en Túnez ha llegado a un punto sin precedentes. Ha habido muchas manifestaciones en ciudades y aldeas que han ocasionado, entre las tropas francesas y la población tunecina choques en que muchas personas han perecido, que han motivado millares de detenciones y dado pretexto para que se cometieran atrocidades contra ancianos, mujeres y niños, y finalmente, que han causado daños materiales considerables. Mientras la voluntad popular sea suprimida de ese modo, no se puede esperar un arreglo pacífico entre el pueblo de Túnez y las autoridades francesas.

Los ánimos están muy exaltados en los países asiáticos y africanos. Sus pueblos sienten que la dominación de los países y de pueblos débiles por potencias coloniales no tiene ninguna justificación moral y es contraria al espíritu de nuestro tiempo. Si no se adoptan medidas para mejorar la crítica situación que existe actualmente en Túnez, esta situación tendrá repercusiones muy graves entre todos los pueblos que creen en los principios de libertad y de democracia, y especialmente entre los pueblos asiáticos y africanos que cifran en esos principios su esperanza de salvación y no podrá menos que quebrantar su fe en los propósitos de las Naciones Unidas enunciados en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta.

Los acontecimientos ocurridos recientemente en Túnez han aumentado la gravedad de la situación. Ni el pueblo de Túnez ni la opinión pública mundial pueden considerar que el derrocamiento violento del Gobierno popular de Túnez y la presión ejercida sobre S.A. el Bey de Túnez son medidas conducentes a una solución de la cuestión de Túnez. Porque es dolorosamente evidente que las detenciones de los Ministros tunecinos, que fueron precedidas por la detención de los principales dirigentes tunecinos, y el menospreciar el sentimiento nacional del pueblo tunecino no pueden crear un ambiente propicio para lograr una solución durable del problema tunecino. Sería dar muestras de un optimismo injustificable esperar de esa patente manifestación de fuerza la satisfacción de las legítimas aspiraciones nacionales de los tunecinos.

La gran tensión y la inestabilidad que existen en Túnez preocupan mucho al Gobierno y al pueblo de mi país. Como teme las desgraciadas consecuencias que pueden sobrevenir si esta cuestión no es examinada a fondo por el Consejo de Seguridad, mi Gobierno atribuye mucha importancia a la petición a que se contrae la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, a la cual acompaña esta nota. Está convencido de que si el Consejo de Seguridad examina sin demora la situación en que se encuentra Túnez y adopta las medidas procedentes, contribuirá grandemente a hacer posible una mejor inteligencia entre los pueblos de Túnez y de Francia y a satisfacer las aspiraciones nacionales tunecinas, reforzando así los cimientos de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO S/2575

Carta del 2 de abril de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Egipto en las Naciones Unidas, sobre Túnez

[*Texto original en inglés*]
[2 de abril de 1952]